

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2024. Para el presente proceso a través del correo electrónico se recibieron los siguientes escritos:

- 1.El 12/03/2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el que informan que no celebraron contrato con I.C.B.F. para la toma de las muestras de ADN.
- 2.El 12/03/2024 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el que aportan la Resolución No. 0395 del 12 de febrero de 2024.
3. El 20/03/2024 del ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras aportan el cronograma para la toma de las pruebas de ADN por medio del contrato celebrado con la Universidad Nacional.

Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2024

Vista la constancia secretaria que antecede; se pondrá en conocimiento los escritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el que informan que no celebraron contrato con I.C.B.F. para la toma de las muestras de ADN. Asimismo, se pondrá en conocimiento el escrito del ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras en el que aportan el cronograma para la toma de las muestras para las pruebas de ADN, por medio del contrato celebrado con la Universidad Nacional. Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

Ahora, revisado el proceso de la referencia, se ordenará, conforme a la programación establecida por el ICBF y La UNIVERSIDAD NACIONAL se fijará como fecha para la toma de la prueba de ADN, el día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, en el Laboratorio Clínico Ana Milena Devia, ubicado en la calle 11 No. 4-55 en La Dorada, Caldas, celular: 313-7688839, correo electrónico: anybacter67@yahoo.es.

Se librarán los oficios respectivos y se hará advertencias a las partes y en especial a la parte demandada haciéndosele saber de las implicaciones por su no asistencia a la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2024. El 4 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed5777991815fc7af5e50022bd39869a7070155d63d1108ef3ee22a12d7c700**

Documento generado en 27/03/2024 04:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>